COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

Ñu Guazú, 17 de febrero de 2022

DICTAMEN N° : ....06....
OBJETO : Elevar Dictamen
AL : SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
CAP AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

CUARTEL GENERAL

Visto el expediente del Centro Financiero N° 4, de fecha 14 de febrero de 2022, formado con la Nota N° 28/2022 del Grupo de Transporte Aéreo de la I Brigada, por la cual solicita la rescisión del Contrato N° 108/2021 con ID N° 402.884, suscripto con la empresa MEGA SERVICE S.R.L., para la "Adquisición de Herramientas Mayores (GPU PORTATIL DIESEL), por extinción de dicha necesidad de adquisición. ----------

Que, el pedido obedece a la necesidad prioritaria de la realización de Reparaciones Mayores a motores TPE correspondientes a las aeronaves Casa 212, que por seguridad operacional y de la tripulación en general, es de suma importancia, debido a las delicadas misiones que cumple el GTA y los vuelos SETAM, que se efectúan con frecuencia semanal, ofreciendo la posibilidad a la población civil y a militares a acceder a los sectores más retirados del país. --

Que, la Nota refiere, que la Unidad Responsable 402 – Servicio de Transporte Aéreo Militar cuenta con una asignación presupuestaria en el Objeto de Gasto 551 – Equipos Militares y de Seguridad de Gs. 700.000.000 en la Fuente de Financiamiento 20, correspondiente a Recursos de Crédito Público y Gs. 180.000.000 en la Fuente de Financiamiento 30, correspondiente a Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022, que en su totalidad serán objetos de una Reprogramación Presupuestaria al Objeto de Gasto 596 – Reparaciones Mayores de Equipos, a fin de poder financiar las reparaciones previstas para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

Que, menciona, además, **falta de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la Adquisición del GPU portátil**, y por ende dar continuidad al contrato. ----------

Que, se adjunta el Estudio e Informe N° 02/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, del Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, por el cual concluye cuanto sigue: *"El GTA manifiesta que la UR 402 no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la adquisición del GPU portátil diésel. Asimismo, la UR 310, no cuenta con el OG 533 en su presupuesto*"; y recomienda: "*…dar curso favorable a la solicitud de rescisión de contrato, con la empresa MEGA SERVICE S.R.L., formulada por el GTA, **por falta de disponibilidad presupuestaria***". ----------

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

Que, la Fuerza Aérea suscribió el Contrato N° 108 de fecha 29 de noviembre de 2021 con la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2021 "Adquisición de Herramientas Mayores", con ID N° 402.884.----------

Que, el monto total del contrato en el Ítem 9 GPU PORTATIL DIESEL, asciende a la suma de **Gs. 581.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y un millones)**. ----------

Que, la Cláusula *33. Terminación, 33.4. Terminación por Conveniencia* del mencionado Contrato, dispone: ***"El CONTRATANTE podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al PROVEEDOR. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación"***. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 59 establece: La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: ***"g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza"***. ----------

Que, la solicitud del Grupo de Transporte Aéreo resulta viable y los fundamentos expuestos se ajustan a las causales de *Terminación por conveniencia* del Contrato N° 108/2021 "Adquisición de Herramientas Mayores", **teniendo en cuenta la necesidad de la Contratante de realizar las Reparaciones Mayores a motores TPE correspondientes a las aeronaves Casa 212, que de llevarse a cabo afectará la disponibilidad presupuestaria en ese rubro**. ----------

Que, es importante priorizar la seguridad de los vuelos de SETAM, que se efectúan con frecuencia semanal con la población civil y militar, y las misiones que cumple el GTA (seguridad operacional y de la tripulación en general). ----------

Que, en consecuencia, la *terminación por Conveniencia del Contrato*, conlleva la extinción de todas las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren. ----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a la normativa vigente, esta Asesoría Jurídica recomienda **dar curso favorable** a la solicitud de rescisión por Conveniencia, del Contrato N° 108/2021 de "Adquisición de Herramientas Mayores", suscripto con la firma MEGA SERVICE S.R.L.; consecuentemente, notificar de la rescisión a la mencionada firma. --------

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Cap JM – Asesora Jurídica del CF N° 4 FAP